

  
 D. Juan de Alarcón para quando llegare a las  
 y con ferise condiciones como en el caso queda re-  
 ferido =

D. Diego de Alarcón Dijo que en la misma forma  
 del caso del D. Diego en su nombre al D. Diego de Alarcón  
 D. Luis Infante de Coarasa para otra ad m. por mano  
 singular de D. que el D. tiene o queda tener de otra  
 admimbray. a ser por su suerse o por nombram =

D. Luis Infante de Coarasa Dijo que en su nombre  
 del caso por ser de D. Diego en su nombre para  
 todo lo que contiene el D. Juan de Alarcón =

D. Diego de Alarcón =  
 D. Antonio Prieto de D. Dijo que subido y parecer es  
 que en que ama que nombrar can. como para que saquen  
 las conclusiones y la traigan a este ay. y en la d. laud. de  
 suelta lo que fuere de mayor aminor, y para ello nombre  
 al D. D. Diego de Alarcón D. Luis Infante de Coarasa y  
 suplica al D. D. no deluyan que se pare ama de  
 lo que queda con D. no ref. hablando con el respecto

D. D. María Aguado de D. Dijo que respecto que en  
 tiempo en memoria de esta parte en el de que ha  
 sido encabezada como en el que aora se conaron  
 cam. la D. D. a ser de siempre y actual  
 mente tiene nombrados por suer que se hecharon